

LOS CONSELLS INSULARS Y EL INTERINSULAR TENDRAN QUE PONERSE DE ACUERDO



El pasado lunes, a las 11 de la mañana, tuvo lugar en Madrid, en la sede del Instituto de Estudios de Administración local la primera reunión de la nueva comisión mixta que estudia el transpaso de competencias de la Administración central del Estado al Consell General Interinsular y a los Consells Insulares de las Baleares. Fue presidida la reunión por el presidente de la Comisión Mixta el Ministro de Administración Territorial don Antonio Fontán y el vicepresidente de la misma, el Duque de Maura, asistiendo a la misma los quince miembros que representan al Estado y doce de los quince que representan al Consell General Interinsular, la totalidad de los representantes mallorquines e ibicencos y uno solo de los cuatro menorquines, don Mateo Seguí Mercadal, debido a las dificultades existentes para la obtención de pasajes de avión. El doctor Seguí para estar presente en la reunión del lunes en Madrid se vió obligado a tomar el avión del domingo por la mañana y regresar a primeras horas de la tarde del martes, todo ello para una reunión que duró poco más de dos horas, si bien —como nos diría el doctor Seguí a su regreso— había sido esta reunión de la comisión mixta la más provechosa de todas las que hasta la fecha se habían realizado. Se ha de tener en cuenta que los quince miembros de las islas que están en la comisión son nuevos a excepción hecha de los señores Jover, Sanchez Cuenca y Seguí Mercadal, quienes ya formaban parte de la anterior comisión.

A su regreso a Menorca pedimos al doctor Seguí que nos diera cumplida información del resultado de las negociaciones.

EN ESPERA DE LA PUBLICACION DE UN DECRETO

El Ministro señor Fontán hizo primero una introducción y dijo que había si-

do una suerte la promulgación del Real Decreto de 26-I-1979 en virtud del cual se unifican en los Consells Insulars y el Consell Interinsular las competencias que antes correspondían a la Diputación y las que transmitirá el Estado con motivo de la preautonomía, evitándose una duplicidad de órganos que se da en otras regiones uniprovinciales, como la de Asturias por ejemplo. Este decreto se aplicará de acuerdo con un decreto que aprobó el Consejo de Ministros y que aún no se ha publicado en el B.O.E., que crea una comisión que en un plazo de dos meses hará la propuesta de distribución de competencias de la Diputación entre los Consells Insulares y el Interinsular. Los Consells Insulares tendrán a su vez quince días para aceptarla o impugnarla y pasados estos quince días el Consell Interinsular lo elevará al Gobierno para su aprobación. Esta comisión además de ocuparse de la distribución de competencias estudiará la distribución de presupuestos, patrimonio y personal.

EL CONSELL INTERINSULAR, UNICO INTERLOCUTOR CON EL MINISTERIO

Dijo el Ministro—y esto es muy importante para nosotros— que tenía que haber una coordinación entre el Consell Interinsular y los Consells Insulares, a fin de que tuviesen ya distribuidas entre unos y otros las competencias que habían de recibir del Estado, para evitar un trámite inútil de una organización intermedia, es decir, ponernos de acuerdo antes de recibir estas competencias con la finalidad de que el Consell General Interinsular de Baleares, que será el interlocutor único con el que se entenderá el Ministerio, diga la distribución prevista de las competencias estatales, de las que se harán cargo, para montar ya una articulación definitiva de los órganos que se van a hacer cargo de estas funciones.

EL MINISTRO TIENE UNA IDEA MUY CLARA

Estas afirmaciones fueron recibidas con gran satisfacción por los representantes de las islas menores porque vimos de entrada que el Ministro tenía una idea muy clara de que muchas de las funciones estatales transferidas habían de ser ejecutadas por los Consells Insulares.

Insistió también en la necesidad de que al mismo



Un aspecto de la reunión mantenida en Madrid

tiempo que se negocian los decretos de transferencia se estudien simultáneamente los anexos a estos decretos que fijan los medios para la realización práctica de la transferencia a fin de que esta pueda funcionar, como son locales, personal, medios económicos, donde casi siempre se encuentran las mayores dificultades cuando se trata de concretar.

A MEDIADOS DEL MES QUE VIENE, APROBACION DE LOS PRIMEROS DECRETOS

—¿En que sentido reaccionaron los quince miembros-representantes de las Baleares?

—El Duque de Maura insistió en la urgencia de las transferencias interesando que los Ministerios faciliten toda la información necesaria rápidamente, llegándose pronto al acuerdo de que en el próximo día 4 de julio se pudiesen reunir los grupos de trabajo números 3 y 4 (El número 3 contempla los asuntos de Agricultura, Comercio y Turismo y en él lleva la representación de Menorca Antonio Vidal Rotger; y en el número 4, Política territorial e Interior, está integrado el conseller Juan Francisco Triay Llopis). Esos grupos de trabajo habrán de estudiar los decretos de transferencia ya redactados y que se refieren a Agricultura, Urbanismo, Ferias Interiores, Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Administración Local, Transportes y Turismo.

Se acordó también que el día 10 de julio se reunirá la primera comisión (Problemas de función pública, presupuestos y patrimonio. en

la que está integrado el conseller Rafael Febrer, que tiene por misión estudiar la incidencia en estos aspectos de las transferencias que acuerden las demás comisiones) para tener todos los decretos ultimados, y el pleno de la Comisión Mixta se llevaría a cabo el día 17 de julio o la semana posterior, para la aprobación definitiva de los decretos.

TRAMITES A SEGUIR

—¿Una vez aprobados los decretos de transferencias que trámites siguen hasta su implantación efectiva?

—Aprobados los decretos se someten a la aprobación por parte del Consejo de Ministros, se publican en el B.O.E. y se fija un plazo para la entrada en vigor—dos o tres meses— y el día en que expira ese plazo, el Estado perderá su competencia sobre aquellas funciones y la adquiere automáticamente el Consell. Es necesario por tanto tener los órganos montados para que no se produzca un vacío en la función pública, como ha sucedido en alguna ocasión, debiéndose publicar una prórroga por falta de medios de aplicación.

—Se abordó en la reunión el tema de las demás competencias, la negociación de nuevos "paquetes" de competencias?

—Además de los decretos que se presentaron ya redactados a la reunión se aprobó un mandato de negociación sobre competencias de Sanidad y Cultura que el grupo de trabajo número 2 ya tiene estudiado (Asuntos Sociales, Mateo Seguí lleva la representación de Menorca). Tenemos estudiados pero aún no articulados los decre-

tos correspondientes porque no hay experiencia de que se hayan hecho transferencias de este tipo a otras regiones. Por tanto se incluirán en un próximo paquete de competencias en el cual se incluirá también la Pesca en aguas interiores, ferrocarriles de vía estrecha, ordenación de costas y política de aguas.

INTERES EN RECUPERAR EL TIEMPO PERDIDO

Para facilitar la labor de los grupos de trabajo cada uno de ellos nombró un coordinador por parte del Estado y otro por parte del Consejo. Del primer grupo el coordinador del Estado es el Subsecretario del Ministerio de Administración Territorial señor Uriarte y el señor Jover del Consell; del segundo grupo los coordinadores son el secretario general técnico del Ministerio de Administración Territorial señor Rotondo y Mateo Seguí; del tercer grupo el secretario general técnico de Comercio por parte del Estado y el señor Canuda del Consell; y para el cuarto grupo el Director General de Cooperación con los Entes Preautonómicos, señor Cruz Atienda y don Ramiro Perez Maura por parte del Consell.

Según manifestó el Ministro hay interés en recuperar el tiempo perdido durante el periodo electoral y la consiguiente reorganización de los Ministerios y de los organismos preautonómicos y avanzar rápidamente para que las regiones que están más atrasadas en transferencias se pongan a la altura de las demás.

JOAN C. DE NICOLAS
Fotos JAVIER